

RESOLUCIÓN NÚMERO **- - 0 0 0 3 1 6** DE **08 NOV 2024**

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus facultades, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004¹, establece que hacen parte de la función pública los empleos cuya naturaleza corresponde a aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 5° de la Ley 909 de 2004 dispone los empleos de libre nombramiento y remoción que correspondan a aquellos de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, en la administración central del nivel nacional, entre otros, el de Subdirector Financiero.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015², establece que las vacantes definitivas en los empleos de libre nombramiento y remoción pueden proveerse mediante nombramiento ordinario.

Que mediante Resolución No. 0272 del 04 de octubre de 2024, se aceptó una renuncia y se efectuó el encargo del servidor público **RODRIGO ANDRÉS ÁLVAREZ GALÍNDEZ**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Financiero Código 0150 Grado 19, ID A1004, de la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual puede ser dado por terminado en los términos del artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que analizada la hoja de vida del señor **DANIEL GUSTAVO CÁCERES MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.043.771, por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, reúne los requisitos para ser nombrado ordinariamente en el mencionado empleo, de acuerdo con las exigencias del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal y demás normas concordantes.

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.13.2.1 y 2.2.13.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), efectuó la prueba de competencias al señor **DANIEL GUSTAVO CÁCERES MENDOZA**.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se efectuó la publicación de la hoja de vida del señor **DANIEL GUSTAVO CÁCERES MENDOZA**, en el sitio Web de la Presidencia de la República a partir del 23 de octubre de 2024, sin recibir observaciones por parte de la ciudadanía.

Que, con base en lo expuesto, se considera viable la provisión mediante nombramiento ordinario y la terminación de un encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, con carácter ordinario al señor **DANIEL GUSTAVO CÁCERES MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.043.771, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector

¹ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 0 0 0 3 1 6 DE 08 NOV 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

Financiero Código 0150 Grado 19, ID A1004, de la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Parágrafo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento, y, diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 2. Terminación del Encargo. Dar por terminado, a partir de la fecha de posesión del titular, el encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Financiero Código 0150 Grado 19, ID A1004, de la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, otorgado al servidor público **RODRIGO ANDRÉS ÁLVAREZ GALÍNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.455.954.

Artículo 3. Disponibilidad Presupuestal. Los costos que genere el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia 2024, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 del 03 de enero de 2024, expedido por la Coordinación del Grupo interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 4. Publicación. Publíquese la presente resolución por la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

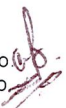
Artículo 5. Comunicación. Comuníquese el contenido de la presente resolución por intermedio del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a los señores **RODRIGO ANDRÉS ÁLVAREZ GALÍNDEZ** y **DANIEL GUSTAVO CÁCERES MENDOZA**, a este último en concordancia con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 NOV 2024


MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Andrés Felipe Ocampo Martínez, Secretario General 
Alcira Yulieth Castellanos Hernández, Subdirectora Administrativa 
Revisó: Víctor Edwart Cubillos, Contratista de la Secretaría General 
Diana Jineth Sánchez, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano 
Proyectó: Carlos Julián Peña Cruz, Contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano 